República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la solicitud de embargo de remanente, presentada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga, **SE ORDENA** oficiar al citado despacho informando que, **NO SE TOMA NOTA** del embargo del remanente y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado **Sergio Ricardo Merchan Parra**, solicitado mediante oficio No. 0702 del 04 de noviembre de 2021, emitido dentro del proceso de radicado 2020-00600-00, por encontrarse embargado a favor del Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad bajo el radicado No. 2020-00137-00. **Procédase por secretaría.**

NOTIFÍQUESE[1],

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aa5931b4693e535e14810e401e3a1dd09e24becf1c4276497f56999163c5505b
Documento generado en 07/12/2021 01:05:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.143 del 09 de diciembre de 2021.